

COMUNICADO CLIENTES “COMISIÓN DE SOPORTE INTEGRAL”

En Bci Pagos nuestra prioridad es prestar un servicio de excelencia y mantenerte al tanto de los últimos cambios normativos originados mediante la Instrucción de Carácter General Número 5 emitida por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y Fallo Corte Suprema rol n° 105997-2022 los cuales debemos tener en consideración en nuestra actividad al momento de prestar el servicio y también ustedes como usuarios.

En virtud de lo anterior recuerda que:

- No puedes cobrar un precio diferente a tu cliente por los productos o servicios que ofreces, en virtud de la forma de pago escogida por este último. En consecuencia, tus productos o servicios deberán siempre tener el mismo precio, sin importar con qué medio se pague, ya sea, efectivo, o tarjetas de prepago, débito o crédito.
- Respecto de los sectores a los cuales prestamos servicios es importante destacar que las políticas de las marcas (Visa, Mastercard, Amex) cómo nuestras políticas internas mantienen un listado actualizado de rubros restringidos y prohibidos. Puedes revisar cuáles son en el [siguiente link](#).
- Contamos con un portal de transacciones denominado [Mi Portal](#) el cual te permitirá tener claridad respecto de las transacciones de tu comercio. Es importante recordar que conozcas tu rubro y tu Merchant Category Code (“MCC”), los cuales se encuentran en el Anexo de Producto y Comisiones que mantienes firmado con Bci Pagos.
- Como parte de las mejoras continuas de seguridad en el proceso de autenticación de las transacciones por parte de los Adquirentes y Emisores, la nueva normativa vigente exige que los Adquirentes implementen el protocolo de autenticación denominado 3DS. Bci Pagos implementó este protocolo de autenticación 3DS durante el año 2023 para transacciones de E-commerce y se encuentra en funcionamiento permanente.

Asimismo, y continuando con nuestro objetivo de brindarte siempre el mejor servicio para que tu negocio siga creciendo, te recordamos, que al cumplir un año con nosotros, realizaremos el cobro de 2.9 UF + IVA correspondientes a la Comisión de Soporte Integral que te permitirá tener una mayor previsibilidad de los cobros asociados a nuestros servicios y evitar costos adicionales asociados a visitas técnicas.

Esta comisión se cobrará solo una vez al año e incluye varios beneficios que te ayudarán a mantener tu operación funcionando sin interrupciones y sin costos adicionales por los siguientes conceptos:

- Visitas técnicas *sin costos adicionales*
- Reemplazo de equipos y rollos de papel para tus máquinas POS. En el caso del reemplazo de equipo este aplica cuando sea pertinente.
- Soporte disponible las 24 horas, los 7 días de la semana.
- Actualizaciones continuas para que siempre disfrutes de la última tecnología en pagos.

Con lo anterior buscamos asegurarnos de que tengas todo lo que necesitas para operar con tranquilidad, sin preocuparte por gastos sorpresivos.
